



DON JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el plenp de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 61.- PROPUESTA DE ANULACIÓN DE LA OBRA Nº 79/15 OD "AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL" Y DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA OBRA 93/16 OD "AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, II FASE", AMBAS EN GUARDO.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 19 de diciembre de 2014, aprobó los Planes Provinciales para el año 2015, que incluían, para el Ayuntamiento de Guardo, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
79/15 OD	AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	89.210,00 €	62.447,00 € (70 %)	26.763,00 € (30 %)

Asimismo, el Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 22 de diciembre de 2015, aprobó los Planes Provinciales para el año 2016, que incluían, para el Ayuntamiento de Guardo, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
93/16 OD	AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, II FASE	211.136,00 €	147.795,20€ (70 %)	63.340,80 € (30 %)

En relación con la obra 79/15 OD "AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL", el Ayuntamiento de Guardo finalmente presentó un proyecto por importe de 90.000,00 €, pasando su aportación a ser de 27.553,00 €.

Con fecha 11 de abril de 2016 la Diputación Provincial de Palencia formalizó el contrato de la obra nº 79/15-OD AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL en GUARDO" con la empresa OBRAS Y CERCADOS BAHILLO, S.L., con CIF: B34201301, por un precio total de 66.721,82 €, incluido el 21% del IVA, con una aportación de Diputación de 46.705,27 € y del Ayuntamiento de 20.016,55 €.

Con fecha 14 de marzo de 2017 se presentó escrito por el adjudicatario en el que manifiesta que "pese al tiempo transcurrido, no se han puesto a disposición los terrenos necesarios en las condiciones adecuadas para la ejecución de las obras y se ha tenido conocimiento de la existencia de una serie de incidencias que imposibilitan su ejecución en la forma prevista en el proyecto, por lo que propone la resolución de mutuo acuerdo, por causas ajenas a la empresa, del contrato suscrito al efecto, renunciando a cualquier indemnización que, en su caso, pudiera corresponderle. Asimismo se solicita la devolución de la garantía definitiva depositada".

El Director Facultativo de la obra, D. Marcos Gómez Sastre, con fecha 20 de marzo, presentó escrito en el que "propone aceptar la propuesta de resolución del contrato debido a la imposibilidad de ejecutar la obra de acuerdo al proyecto, según expresa en el informe emitido con fecha 28 de febrero que adjunta y en el que expone las causas que han impedido el inicio de la obra e imposibilitan su ejecución de acuerdo al proyecto consistentes en que existe un problema grave en el terreno y que la parcela que va a ocupar dicha ampliación está atravesada por una línea de tendido eléctrico aéreo", cuestiones ambas de las que tenía conocimiento el Ayuntamiento solicitante de la obra.

Ante estas circunstancias, por Decreto del Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales de fecha 22 de marzo, se procedió a la resolución del contrato, de mutuo acuerdo.

En cuanto a la obra 93/16 OD "AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, II FASE", no se inició expediente de contratación, debido a los problemas existentes con la ejecución de los proyectos.

Según informe emitido por el Director Facultativo de la obra, D. Marcos Gómez Sastre, de fecha 28 de febrero, relativo al estado de las obras correspondientes a la ampliación del cementerio de Guardo "...Existe, por tanto, la NECESIDAD DE MODIFICAR LA CIMENTACIÓN proyectada, lo que a su vez implica una MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS ANTERIORES DE CARÁCTER SUSTANCIAL, ya que supone un aumento considerable del presupuesto y una variación de la solución técnica adoptada.

Llegados a este punto, y una vez analizadas las diferentes opciones, se plantea la posibilidad de UNIFICAR las anteriores FASE1 Y FASE2 de la Ampliación del Cementerio Municipal de Guardo EN UN SOLO PROYECTO, que además de agilizar todo el procedimiento administrativo, simplificaría la ejecución de la obra y reduciría los costes de la misma, como se explica a continuación:

La FASE1 del citado Proyecto, consiste en un muro de cierre de bloques de hormigón prefabricado sobre un murete de hormigón armado, que arranca a su vez desde una zapata corrida. La FASE2 debe respetar esa cimentación existente y colocarse a la misma cota. Ambas cimentaciones funcionarán de forma independiente para evitar asientos diferenciales.

Con los datos de resistencia y profundidad recomendados por el estudio geotécnico, queda claro que la FASE1 deberá modificarse. Todas estas variaciones afectarán también a la FASE2. Es decir, si la cimentación tiene que aumentar en profundidad y capacidad portante en la FASE1, la FASE2 deberá colocarse a esa misma cota y respetar las variaciones ejecutadas en la primera obra".

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Guardo, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2017, acordó: "Tomar en consideración lo expuesto en sendos Informes y solicitar a la Diputación Provincial de Palencia que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para poder ejecutar la obra de AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE GUARDO FASE I Y FASE II en una sola fase, respetando las bases de la convocatoria de la subvención a la que está vinculada esta actuación, convocatoria de Planes provinciales 2015 y 2016, comprometiéndose este Ayuntamiento a asumir los sobrecostes que eso genere y a financiar al actuación de la forma que se estableció en las citadas convocatorias".

Para llevar a cabo la integración de las dos obras, la Corporación Provincial en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Anular de los Planes Provinciales de 2015, la obra nº 79/15 OD "AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL", en Guardo, por importe de 90.000,00 € y financiada por Diputación con la cantidad de 62.447,00 € y por el Ayuntamiento con la cantidad de 27.553,00 €, trasladando esos importes a la obra nº 93/16 OD "AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, II FASE", en Guardo.

2º.- Aprobar el cambio de denominación y presupuesto de la obra 93/16, incorporando los importes de la obra 79/15 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
93/16 OD	AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	301.136,00€	210.242,20€ (70 %)	90.893,80 € (30 %)

3º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

4º.- Trasladar el presente acuerdo, una vez cumplidos los trámites, a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Palencia a nueve de mayo de dos mil diecisiete.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA

